



## INTRODUCCIÓN

El presente protocolo ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés como organismo capaz de actuar como gestor de las instalaciones municipales, y pretende seguir las directrices y normativa vigentes emitidas por las autoridades competentes en materia de prevención frente al COVID-19, tales como el Ministerio de Sanidad, la Comunidad de Madrid, estableciendo un protocolo adaptado a las peculiaridades de las instalaciones y actividades locales.

Para confeccionar la presente normativa se han tomado como punto de partida la Orden 668/2020, de 19 de junio, y las modificaciones recogidas en base a la Orden 997/2020, de 7 de agosto, ambas de la Consejería de Sanidad.

Siendo conscientes de la dificultad de una desinfección total, las normas contenidas en este protocolo establecen medidas preventivas que limiten el riesgo de contagio y propagación del COVID-19 y son **de obligado cumplimiento para todas las personas que hacen uso de las instalaciones y participan en las diferentes actividades culturales y educativas ofertadas por Ayuntamiento o las diferentes entidades con las que se establezcan convenios para desarrollarlas.**

Por motivos de seguridad pueden producirse modificaciones en la organización de las actividades, tanto en cuanto a los aforos, como ubicación, o desarrollo por canales online en caso de estar limitada o prohibida la metodología presencial.

---

## ACTUACIONES EN LAS INSTALACIONES

- Antes de su apertura y tras el uso, tanto de los baños como de cada espacio y aula, se llevará a cabo su ventilación, limpieza y desinfección, realizando un registro escrito de estas actuaciones.
- **En cada espacio se encontrará personal de limpieza municipal que se encargará de la desinfección de las aulas y los espacios comunes.**
- El personal de cada uno de los espacios controlará los accesos y el aforo llevando un registro de asistencia y temperaturas diario. En las actividades organizadas por entidades con convenios, esta tarea se llevará a cabo con su ayuda.
- **En los accesos se instalarán alfombras para la desinfección del calzado, y dispensadores de hidrogel para manos.** También se colocarán papeleras de pedal.

---

## ACCESO A LOS ESPACIOS

- **No podrá asistir ningún participante que presente síntomas compatibles con COVID-19** (fiebre o febrícula, tos seca, dolor o picor de garganta, cansancio, dolores musculares, sensación de falta de aire, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, congestión nasal, presión persistente en el pecho y síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal). Tendrá que contactar con su centro de Atención Primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 **900 102 111** y seguir sus instrucciones. Antes de salir del domicilio tendrá que comprobar que no tiene una temperatura superior a los **37'2º C**.
- **No podrá asistir ningún participante que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria** por haber tenido síntomas o contacto con alguna persona



diagnosticada de *COVID-19*. No podrá incorporarse hasta que le haya sido notificada la finalización del periodo de aislamiento.

- **No se podrá acudir si ha estado en contacto estrecho** con familiares, no convivientes u otras personas de su entorno **afectadas por el COVID-19**, sin haber guardado la **distancia interpersonal de 1'5 metros** y durante más de 15 minutos **en los últimos 14 días. Incluso ante la ausencia de síntomas no deberá asistir a las actividades.** Durante ese periodo se llevará a cabo un seguimiento por parte de Atención Primaria o por el servicio de prevención de riesgos laborales por si apareciesen signos de la enfermedad.
- **El participante que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables ante el COVID-19** (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.
- Salvo en caso de necesidad o indicación del monitor, y cumpliendo las medidas de prevención e higiene establecidas en este documento, **únicamente se permitirá el acceso a los espacios de un acompañante en el caso de los alumnos menores de 10 años.**
- **Se evitarán las aglomeraciones** para lo que se **ruoga ser puntuales** a la hora de acudir a las clases.
- Cualquier **consulta** con el personal de administración se realizará a través de los teléfonos de contacto de los monitores.

---

## DENTRO DE LAS INSTALACIONES

- Se comprobará la temperatura corporal de los alumnos, y **no se permitirá la entrada a los distintos espacios de ningún alumno con más de 37'2º C**, o que presente síntomas compatibles con el *COVID 19*.
- A la entrada de los distintos espacios **se limpiará el calzado con las alfombrillas desinfectantes instaladas** y **se higienizarán las manos con gel hidroalcohólico.**
- Deberá evitarse **el gesto de tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Al toser o estornudar**, habrá que cubrir la boca y la nariz con el **codo flexionado.**
- Es obligatorio utilizar **pañuelos** desechables para eliminar secreciones respiratorias, así como tirarlos tras su uso.
- **No es recomendable** el uso de guantes.
- **El acceso a los recintos o instalaciones de cualquier tipo debe hacerse obligatoriamente con mascarilla, como también durante el tiempo de circulación entre espacios comunes hasta la salida.** No están permitidas las mascarillas que dispongan de válvula de exhalación, recomendando el uso de mascarillas higiénicas y quirúrgicas.
- **Cada usuario deberá traer su propio material** (cuadernos, pinturas, bolígrafos, lápices, borradores...). Cuando sea necesario **compartirlo** se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.
- **Se limitará el intercambio de documentación** en papel.
- No se **podrán compartir alimentos, bebidas** o similares.
- Es obligatorio **respetar la cartelería y las medidas establecidas** para el acceso y circulación los espacios, así como para el acceso a las distintas salas.
- Se deberá mantener la **distancia mínima interpersonal de 1'5 metros.**
- Es recomendable **no mantenerse parado en zonas de paso** o estrechas.



- Las entidades con las que se haya establecido convenio para el desarrollo de actividades serán las encargadas de garantizar la desinfección de todo el material colectivo utilizado y de la sala. Serán asimismo responsables de su personal y usuarios, así como del cumplimiento de este protocolo por todos ellos.

### **NORMATIVA EN EL CENTRO CULTURAL LUIS DE REQUESENS**

- Para limitar la confluencia de alumnos, **se establecerá una puerta de entrada al centro por la plazuela del Castillo y otra puerta de salida por el lateral del edificio.**
- Solo **se abrirá un aseo de uso femenino y otro masculino, con entrada de un único usuario.** En aquellos supuestos de personas que precisen asistencia, se permitirá la utilización por su acompañante.
- **Para el acceso a la 1ª planta por la escalera se indicará el lateral de subida y el de bajada,** de forma que se evite el cruce de personas.
- **En cada sala se dispondrá de aerosol desinfectante, gel hidroalcohólico y papel para las manos.**
- En el caso de que fuera necesario proteger alguna superficie para el desarrollo de las actividades se facilitarán rollos de papel desechables.
- **Las salas se deben mantener debidamente ordenadas y despejadas** de cualquier material para evitar su posible contaminación y facilitar la limpieza.
- Los materiales de las clases de artes plásticas que no puedan trasladarse entre cada sesión se almacenarán bajo llave en los armarios colocados al efecto, retirándolos entre cada una de las sesiones y al final de la jornada. La monitora será la responsable de su custodia.
- Los materiales pesados utilizados en las clases de restauración se dejarán bajo en el almacén. La monitora será la responsable de su custodia.
- **Los ordenadores instalados serán para uso exclusivo de las actividades de robótica y programación informática y cada usuario se encargará de desinfectar los periféricos después de su uso.** Queda totalmente prohibido utilizar este equipamiento sin la autorización expresa de la Concejalía de Cultura.
- Es obligatorio **ventilar las salas** abriendo las ventanas entre sesiones y al inicio/finalización de la jornada.
- Al finalizar las clases, cada usuario deberá limpiar con la solución desinfectante proporcionada por el Ayuntamiento las mesas, sillas y demás superficies con las que haya estado en contacto.
- Para facilitar la limpieza y evitar la confluencia de participantes entrando y saliendo de los espacios, **se ha establecido un decalaje de 15 minutos entre cada actividad.**

### **NORMATIVA EN EL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA**

- Solo **permanecerán abiertos los baños de la planta baja con entrada de un único usuario en el aseo de uso femenino y otro en el masculino.**
- Todas las actividades se realizarán en la planta baja del centro, quedando totalmente **prohibido el acceso a otras plantas por escalera.**
- **En cada aula se dispondrá de aerosol desinfectante, gel hidroalcohólico y papel para las manos.**
- **Las aulas se deben mantener debidamente ordenadas y despejadas** de cualquier material, quedando totalmente prohibido tocar los objetos que allí se encuentre.
- Las entidades con las que se haya establecido convenio para el desarrollo de actividades en esta sala serán las encargadas de garantizar el almacenamiento y la desinfección de todo el material colectivo utilizado.



- Es obligatorio **ventilar las aulas** abriendo las ventanas entre sesiones y al inicio/finalización de la jornada.
- Al finalizar las clases, cada usuario deberá limpiar con la solución desinfectante proporcionada por el Ayuntamiento las mesas, sillas...con las que haya estado en contacto.
- Para facilitar la limpieza y evitar la confluencia de participantes entrando y saliendo de los espacios, **las sesiones consecutivas se llevarán a cabo en aulas diferentes aulas.**

---

### **NORMATIVA EN LA SALA DE ARTES “LA FÁBRICA”**

- Solo se abrirá un aseo de uso femenino y otro masculino, con entrada de un único usuario.
- Para el acceso a la por la escalera se indicará el lateral de subida y el de bajada, de forma que se evite el cruce de personas.
- Se dispondrá de aerosol desinfectante, gel hidroalcohólico y papel para las manos en la sala de ensayos.
- Tanto la sala de ensayo como el escenario se deben mantener debidamente ordenados y despejados de cualquier material para facilitar su limpieza.
- Al finalizar las clases, cada usuario deberá limpiar con la solución desinfectante proporcionada por el Ayuntamiento los objetos y superficies con los que haya estado en contacto.
- Para facilitar la limpieza y evitar la confluencia de participantes entrando y saliendo de los espacios, **se ha establecido un decalaje de 15 minutos entre cada actividad.**

---

### **NORMATIVA EN LA SALA DE DANZA**

- Para evitar la confluencia de alumnos, **se establecerá una puerta de entrada al centro por la c/Constitución y otra puerta de salida por la parte trasera del edificio.**
- Queda totalmente **prohibido el acceso a la 1ª planta por escalera.**
- **La sala se debe mantener debidamente ordenada y despejada** de cualquier material, quedando totalmente prohibido tocar los objetos que allí se encuentre.
- Las entidades con las que se haya establecido convenio para el desarrollo de actividades en esta sala serán las encargadas de garantizar el almacenamiento y la desinfección de todo el material colectivo utilizado.
- Es obligatorio **ventilar la sala** abriendo las ventanas entre sesiones y al inicio/finalización de la jornada.
- Al finalizar las clases, cada usuario deberá limpiar con la solución desinfectante proporcionada por el Ayuntamiento las superficies y objetos con los que haya estado en contacto.
- Para facilitar la limpieza y evitar la confluencia de participantes entrando y saliendo de los espacios, **se ha establecido un decalaje de 15 minutos entre cada actividad.**



**PROTOCOLO DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19**  
EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES MUNICIPALES  
CURSO 2020/2021

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES CON**  
**CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y/O**  
**CULTURALES**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

con N.I.F. \_\_\_\_\_

como representante de \_\_\_\_\_

**DECLARO:**

- Que he recibido y leído el PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y que, por tanto, la entidad a la que represento tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
- Que he leído y acepto las recomendaciones, obligaciones y compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.
- Que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en este protocolo, la entidad a la que represento es consciente de los riesgos que implica la actividad para los/as participantes y para las personas que conviven con ellos/as en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

En Villarejo de Salvanes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firmado